



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes
Demandante	Cruz Eneyde Mora Escobar, CC. 43.528.059
Demandado	Orlando Muñoz Tovar, CC. 7.592.443
Radicado	05001 31 10 014 2021 00520 00
Decisión	Admite Notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida al dirección electrónica del demandado; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada tal notificación el 20 de los corrientes; el término del traslado transcurre del 25 de abril al 20 de mayo inclusive.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza